

EXENTA

**HABILITA PROVEEDOR DE DIIO
QUE INDICA Y ASIGNA NUMERACIÓN DE
DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN
INDIVIDUAL OFICIAL.**

7400

SANTIAGO,

29 NOV 2010

Nº _____ / **VISTO:** La Ley Nº 18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, la Resolución Exenta de esta Dirección Nacional Nº 3423 del 26 de junio de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y Deroga Resolución Exenta Nº 2862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; el Decreto Supremo Nº 72, de 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura ; y, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

CONSIDERANDO

Que, el SAG ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial de Bovinos, incluidas en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores.", en el marco del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal, así como los procedimientos administrativos para la habilitación de proveedores, contenidos en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001, "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal".

Que, la empresa AITEC S.A., está habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial marca ZEE TAGS, con sistema visual (paleta-botón) y con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B, según Resolución Exenta Nº 2358 de mayo de 2009, y la carta de la empresa AITEC S.A. de 13 de Julio de 2010, donde solicita su habilitación como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial con radiofrecuencia de tipo HDX de la marca ZEE TAGS. y asignación de rango oficial de números.

Pal

Que, AITEC S.A acompaña la respectiva solicitud al Jefe de División de Protección Pecuaria de este Servicio, junto con cinco muestras de dispositivos y análisis de los laboratorios Centre Technique Des Industries Mecaniques (CETIM) de Francia y BSI Product Service de Gran Bretaña. Además, de la aprobación por parte del Internacional Comité for Animal Recording (ICAR).

Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y análisis de laboratorio acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001, "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal", así como en el Instructivo Técnico Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores".

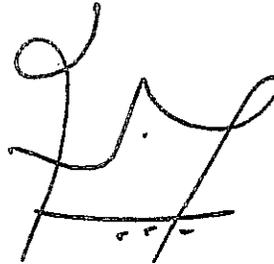
Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la solicitud del solicitante.

RESUELVO:

1. Habilitase a la empresa AITEC S.A. como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca ZEE TAGS, con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX (paleta visual y botón con RFID).
2. Asígnense a la empresa AITEC S.A. los números oficiales correlativos desde N° 006200001 al N° 006300000 para ser aplicados a los DIIO visuales con radiofrecuencia de tecnología HDX marca ZEE TAGS.
3. La empresa AITEC S.A. deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Manual de Procedimientos P-PP-TZ-001, "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Animal", así como las señaladas en el Instructivo Técnico I-PP-TZ-002 "Exigencias técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores".
4. En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.
5. El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados AITEC S.A. sin proveer a la fecha

6. La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



**VÍCTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**



OVP/ASB

Distribución:

- Director Nacional
- Directores/as Regionales SAG
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- División Protección Pecuaria
- Unidad Trazabilidad Animal
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Oficina de Partes
- Archivos